

ORD. 3G/N° 6513 19.MAY2014

ANT.: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONVENIO N° 15.507

MAT.: COMUNICA RESOLUCIÓN

DE: DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPTO. COMERCIALIZACION

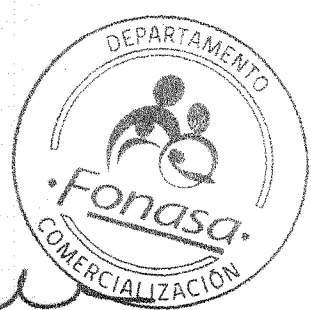
A : D. JOHN JAVIER JARA NAULA

Con relación a la actualización de antecedentes relativos al Convenio suscrito con el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, comunico a Ud. que según el informe con la visación técnica sanitaria N° 672, del 24/04/14, de Fiscalizador del Depto. de Control y Calidad de Prestaciones; para Profesional Individual de Salud MÉDICO CIRUJANO, Atención Abierta. Confirma el cumplimiento de los requisitos para actualizar las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN	TIPO	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	AGREGAR
[REDACTED]	DOMICILIO	-----	ELIMINAR
HOSPITAL DE GENDARMERÍA, SANTIAGO	ATENCIÓN	-----	ELIMINAR
21 DE MAYO N°0178, PUENTE ALTO	ATENCIÓN	-----	RECHAZADO/PROFESIONAL ES PARTE DE LA PLANTA DE CENTRO MÉDICO
HOSPITAL EL PINO	ATENCIÓN	-----	RECHAZADO/NO CUENTA CON CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES.

Los cambios autorizados serán registrados en nuestra Base de Datos y se considerarán vigentes a contar de esta fecha.

Saluda atentamente a Ud.,



Cm
DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION
FONDO NACIONAL DE SALUD

**NDR/ROP
DISTRIBUCIÓN:**

- D. JOHN JAVIER JARA NAULA
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. Control y calidad de prestaciones
- Expediente de Convenio del prestador
- Oficina de Partes(Afecta Art. 7, letra G, Ley 20.285)

ING. N° 15.507 / 2014